



“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

EL MINISTERIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA (MAP)

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley No.41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, dicta la siguiente:

Resolución Número 34-2013:

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley No.41-08 de Función Pública el Ministerio de Administración Pública (MAP) es el órgano rector de los sistemas de gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración del Estado, y como tal le corresponde propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función pública.

CONSIDERANDO: Que la elaboración, aprobación e implementación de las Cartas Compromiso al Ciudadano en las instituciones de la Administración Pública se regirá según lo establecido en el Decreto No.211-10, del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación).

CONSIDERANDO: Que las Cartas Compromiso al Ciudadano son documentos a través de los cuales las instituciones públicas informan al ciudadano-cliente sobre los servicios que gestionan, como acceder y obtener esos servicios y los compromisos de calidad establecidos para su prestación.

CONSIDERANDO: Que en lo concerniente a la estructura y contenido de la Carta Compromiso al Ciudadano se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: Información de carácter general y legal, Compromisos de Calidad ofrecidos, Quejas, Sugerencias y Medidas de Subsanación e Información Complementaria.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la metodología para la elaboración de la Carta Compromiso al Ciudadano, la evaluación y demás criterios, son requisitos básicos para su aprobación.

VISTA: La Constitución de la República, del 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley No.41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008.

VISTO: El Decreto No.56-10 del 6 de febrero de 2010, que designa las Secretarías de Estado como Ministerios.





VISTO: El Decreto No.211-10 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación), del 15 de abril de 2010.

VISTO: El Plan Estratégico 2012-2016 del Ministerio de Administración Pública (MAP).

VISTO: El Cuadernillo Carta Compromiso al Ciudadano.

VISTA: La solicitud de elaboración 1era. Versión de Resolución Carta Compromiso al Ciudadano, emitida por la Directora de Innovación en la Gestión del MAP, mediante instancia de fecha 8 de agosto de 2013.

El Ministerio de Administración Pública en ejercicio de sus facultades,

RESUELVE:


PRIMERO: Se aprueba formalmente la Carta Compromiso al Ciudadano de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, por haber cumplido todas las formalidades y requisitos de la metodología establecida en el "Programa Carta Compromiso al Ciudadano".

SEGUNDO: La Dirección de Innovación en la Gestión (DIG) dará seguimiento y monitoreo a los compromisos establecidos en la Carta Compromiso al Ciudadano aprobada mediante la presente **RESOLUCION**.

PARRAFO: El periodo de validez de la presente Resolución es de un (1) año; no obstante, el Ministerio de Administración Pública (MAP) se reserva el derecho de retirar la aprobación a una Carta Compromiso al Ciudadano en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos para dicho periodo.

TERCERO: Envíese la presente **RESOLUCION APROBATORIA** a la parte interesada, para los fines correspondientes.

DADA y firmada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año Dos Mil Trece (2013).


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

